

MAR DEL PLATA, 20 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-1134/17, de fecha 30 de marzo de 2017, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Señorita Lucía Margarita Urbizu, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03, se glosa la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, con asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que, a fojas 04/110, se adjunta la documentación aportada por la interesada, que incluye: certificado analítico y programas de asignaturas, debidamente certificados por autoridad competente.

Que, a fojas 111, consta la intervención del Departamento de Títulos y Legalizaciones.

Que, a fojas 111 vuelta/116 vuelta, obran los informes de los docentes responsables del dictado de las asignaturas a considerar por equivalencia.

Que, a fojas 117/126, se adjunta el Plan de Trabajo Docente de la asignatura "Introducción a la Literatura", a fin de considerar su reconocimiento por equivalencia.

Que, a fojas 126 vuelta, se glosa un nuevo informe sobre el reconocimiento de una de las asignaturas a considerar.

Que, previo al dictado del acto administrativo correspondiente, a fojas 128/129, la Secretaría Académica produce un informe con el detalle de asignaturas a reconocer, parcial o totalmente.

Que, asimismo, a fojas 130, luce el informe emitido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual se desprende que misma reviste en calidad de activo regular en las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras.

Que la presente tramitación resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, según consta a fojas 130.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.



Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, para la alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, **Señorita Lucía Margarita URBIZU** (DNI N° 30.534.856 – Legajo N° 21359), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Letras, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras Letras	Por	Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado y Licenciatura en Letras
- Morfosintaxis Española	Por	- Gramática I
- Teoría y Análisis Literario	Por	- Teoría y Crítica Literarias I
- Teoría Literaria III	Por	- Teoría y Crítica Literarias II
- Lengua y Literatura Latinas	Por	- Lengua y Literatura Latinas I
- Semiología	Por	- Semiótica
- Didáctica General	Por	- Didáctica General
- Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza	Por	- Didáctica Especial y Práctica Docente

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que a la alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, **Señorita Lucía Margarita URBIZU** (DNI N° 30.534.856 – Legajo N° 21359), se le reconocerán en forma parcial las siguientes asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Letras, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, debiendo aprobar un coloquio para que las mismas sean reconocidas en su totalidad, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras Letras	Por	Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado y Licenciatura en Letras
- Literatura del Siglo XX	Por	- Literaturas y Culturas Europeas II *
- Problemas de Literatura Argentina	Por	- Literatura y Culturas Argentinas II**
- Problemas de Literatura Latinoamericana	Por	- Literatura y Cultura Latinoamericanas II***
- Lengua Extranjera, Nivel I: Italiano I - Lengua Extranjera, Nivel I: Italiano II	Por	- Nivel de Idioma Extranjero: Italiano****
- Sistemas Educativos y Políticas Educativas	Por	- Problemática Educativa*****



- *Coloquio de Unidades I, II y III del Plan de Trabajo Docente 2018.
- **Coloquio: autores y temas 2º mitad S.XX y principios S.XXI.
- ***Coloquio: profundizar en temas y problemas de la Unidad I y Unidades III IV.
- ****Coloquio: literatura italiana. La Divina Comedia, Dante Alighieri, Luigi Pirandello, Italo Calvino.
- *****Coloquio: núcleo transversal y núcleo central

ARTÍCULO 3º.- No hacer lugar, para la alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, **Señorita Lucía Margarita URBIZU** (DNI N° 30.534.856 – Legajo N° 21359), al reconocimiento de las siguientes asignaturas, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84 y según los informes desfavorables de los profesores responsables de su dictado:

Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras Letras	Por	Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado y Licenciatura en Letras
- Morfosintaxis Española	Por	- Gramática II
- Semiología	Por	- Introducción a la Literatura
- Literatura del Siglo XX	Por	- Literatura y Cultura Europeas I
- Problemas de Literatura Latinoamericana	Por	- Literatura y Cultura Latinoamericanas I
- Lengua y Literatura Latinas	Por	- Lengua y Literatura Latinas II
- Sistemas Educativos y Políticas Educativas	Por	- Planeamiento y Gestión Institucional

ARTÍCULO 4º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° **252**



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES